

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL RIOHACHA
SALA CIVIL – FAMILIA - LABORAL
RIOHACHA – LA GUAJIRA

Mayo treinta y uno (31) de dos mil dieciséis (2016).

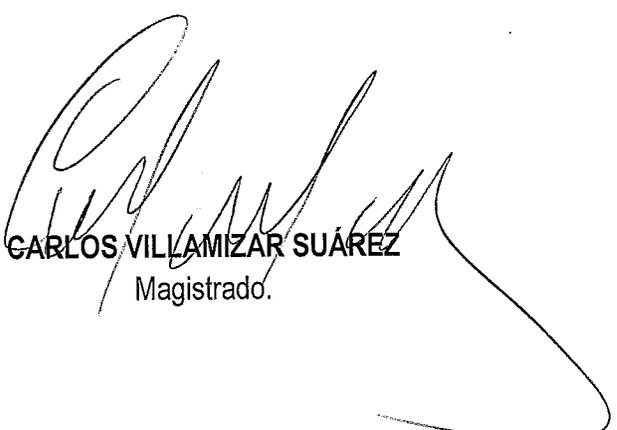
Magistrado Ponente: Dr. CARLOS VILLAMIZAR SUAREZ.

Ref.:	
PROVIDENCIA:	Auto de Sustanciación
PROCESO:	Ordinario Laboral – Ley 1149 de 2007.
DEMANDANTE:	DIOSELINA SACNHEZ PABON
DEMANDADOS:	COLPENSIONES
JUZGADO ORIGEN:	Segundo Laboral del Circuito de Riohacha -La Guajira-
RADICACIÓN:	44001-31-05-002-2013-00251-01

Conforme a la constancia secretarial que antecede, correspondía en el asunto de la referencia, celebrar en fecha 01 de junio de 2016 la audiencia para efecto de resolver el recurso de apelación interpuesto por la apoderada de la parte demandada contra la Sentencia de fecha 1° de julio de 2015, que fuera remitida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Riohacha –La Guajira-, sino fuera porque dicho proyecto de providencia no alcanzó a surtir la discusión pertinente, en tanto se debatieron los proyectos correspondientes a los radicados No. 44001-31-05-002-2013-00259-01, 44001-31-05-002-2013-00094-01, y 44650-31-05-001-2014-00357-01.

De acuerdo a lo anterior se dispone reprogramar la fecha de la diligencia y se señala la hora de las **NUEVE Y TREINTA (8:30) DE LA MAÑANA DEL VEINTICUATRO (24) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016)** para la celebración de la misma en el asunto de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS VILLAMIZAR SUÁREZ
Magistrado.